PERÚ | Ministerio de Educación | Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana | Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

PRECISIONES CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE DURANTE LA SEMANA DE GESTIÓN (III bloque)

Resolución Ministerial
N°221-2021-MINEDU

"DISPOSICIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO ANUAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA"

ASGESE UGEL 02

SEMANA DE GESTIÓN

Calendario Escolar 2022		
Bloques	**Duración**	**Fechas de inicio y fin**
Primer bloque de semanas de gestión	Dos (2) semanas	01 de marzo a 11 de marzo
Primer bloque de semanas lectivas	*Nueve (9) semanas*	*14 de marzo a 13 de mayo*
Segundo bloque de semanas de gestión	Una (1) semana	16 de mayo a 20 de mayo
Segundo bloque de semanas lectivas	*Nueve (9) semanas*	*23 de mayo al 22 de julio*
Tercer bloque de semanas de gestión	Dos (2) semanas	25 de julio a 05 de agosto
Tercer bloque de semanas lectivas	*Nueve (9) semanas*	*08 de agosto a 07 de octubre*
Cuarto bloque de semanas de gestión	Una (1) semana	10 de octubre a 14 de octubre
Cuarto bloque de semanas lectivas	*Nueve (9) semanas*	*17 de octubre a 16 de diciembre*
Quinto bloque de semanas de gestión	Dos (2) semanas	19 de diciembre a 30 de diciembre

R.M. N°186-2022-MINEDU

a) Analizar la implementación y ajuste de las estrategias para atender a las y los estudiantes en situación de riesgo académico y/o con necesidades educativas especiales que requieran atención priorizada.

Implica entre otras acciones

- Contar con un diagnóstico actualizado con respecto al nivel de desarrollo de la competencia a nivel individual, grupal (Aula – institución).
- Los resultados deben ser analizados y los nudos críticos detectados, así como la identificación de estudiantes en situación de riesgo académico y/o con necesidades educativas especiales que requieran atención priorizada.
- Actualización, revisión, evaluación de los planes de mejora de los aprendizajes y/o Plan de refuerzo escolar.
- Garantizar en el PAT la incorporación y/o ajuste de las actividades y/o estrategias propuestas por la IE en atención a lo referido.

b) Evaluar el avance del Plan Anual de Trabajo del año escolar en curso a fin de actualizar este, de ser el caso, así como determinar las actividades necesarias que se deben realizar.

Implica entre otras acciones

- Garantizar que la IE cuente con el PAT vigente y aprobado.
- Evaluar el avance del PAT.
- Actualizar el PAT si es necesario.
- Coordinar y organizar la ejecución de las actividades propuestas.

c) Evaluar el cumplimiento del Reglamento Interno.

Implica entre otras acciones

- Garantizar que la IE cuente con el RI vigente y aprobado.
- Evaluar el nivel de cumplimiento del RI y la necesidad de realizar actualizaciones.
- Actualizar el RI si es necesario.

d) Continuar con la planificación curricular y seguimiento de su avance, a través del trabajo colegiado, con base en los resultados de la evaluación de los aprendizajes.

Implica entre otras acciones

- Trabajo colegiado.
- Análisis de los resultados de la evaluación de los aprendizajes.
- Realizar la planificación curricular.
- Seguimiento al avance de la planificación curricular..

e) De ser el caso, efectuar un balance y reajuste de las actividades de los comités.

Implica entre otras acciones

- Evaluar las actividades ejecutadas y propuestas por los comités.
- Reajustar si es necesario las actividades.
- Garantizar en el PAT la incorporación y/o ajuste de las actividades propuestas por el comité.

f) Implementar acciones formativas orientadas al desarrollo de competencias Profesionales.

Implica entre otras acciones

- Ejecutar las acciones de fortalecimiento profesional para los trabajadores de las IE consignadas en el PAT en atención a las necesidades identificadas. (Seminarios, Gias, Talleres, pasantías, etc.)

g) Evaluar la calidad de la convivencia escolar y del bienestar estudiantil en general, y adoptar las medidas que correspondan.

Implica entre otras acciones

- Socializar y consolidar los resultados de los informes de los docentes, tutores, y otros en torno a la convivencia escolar dentro y fuera de la escuela.
- Implementar las medidas que correspondan en función a lo detectado..
- Evaluar el avance y pertinencia de las actividades propuestas y de ser necesario actualizarlas.
- Garantizar la actualización de los instrumentos de gestión pertinente en función a las medidas adoptadas.

"12.2. El tiempo de gestión puede ser utilizado en los procesos que el/la director/a considere necesarios y, en coordinación con el personal docente; en el marco de las disposiciones normativas vigentes."

"7.6. En caso la institución educativa o programa educativo considere necesario, según sus demandas o necesidades institucionales, puede ajustar la lista de acciones a realizar en cada uno de los bloques de semanas de gestión."

GRACIAS
ASGESE
UGEL 02